



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 399 / 2024

**ZAPALLAR,
VISTOS:**

02 FEB 2024

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el D.A. N°223/2024 se autoriza la "Encuentros Familiares y Recreativos estivales de la dirección de Desarrollo Comunitario, localidades de La Laguna, Catapilco, La Hacienda y Zapallar, Zapallar 2024".
2. Que, por razones de buen servicio, se hizo del todo necesario reprogramar parte de las actividades contenidas en el decreto de alcaldía señalado en el punto 1).
3. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:

I. **MODIFIQUESE Y PUBLIQUESE** el Decreto de Alcaldía N°223/2024, que autoriza Encuentros Familiares y Recreativos estivales de la dirección de Desarrollo Comunitario, localidades de La Laguna, Catapilco, La Hacienda y Zapallar, Zapallar 2024". En el siguiente Tenor:

A. Decreto:

Donde dice: **4. MALONES**

LOCALIDAD	FECHAS	HORARIO	RECINTO
CATAPILCO	01-02-2024	20:00 A 00:00 AM	GIMNASIO CATAPILCO
CACHAGUA	16-02-2024	20:00 A 00:00 AM	ESCUELA BALNEARIO CACHAGUA
ZAPALLAR	01-03-2024	20:00 A 00:00 AM	GIMNASIO LICEO DE ZAPALLAR

Debe decir: **4. MALONES**

LOCALIDAD	FECHAS	HORARIO	RECINTO
CATAPILCO	02-02-2024	20:00 A 00:00 AM	GIMNASIO CATAPILCO
CACHAGUA	16-02-2024	20:00 A 00:00 AM	ESCUELA BALNEARIO CACHAGUA
ZAPALLAR	01-03-2024	20:00 A 00:00 AM	GIMNASIO LICEO DE ZAPALLAR

II. **ESTABLÉZCASE** en todo lo no modificado por el presente acto, manténganse plenamente vigente lo dispuesto en el D.A No 223/2024 de fecha 18 de enero de 2024.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**



**Rodrigo Navas Ugarte
ALCALDE (s)**

DISTRIBUCIÓN

1. DIDECO
2. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
3. Oficina de Transparencia
4. ARCHIVO Secretaría Municipal

CTL/DIDECO/rte

